Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ushuaia, 18 ABR. 2023

VISTO el Expediente MOSP E-7879-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 11/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra "PROYECTO OBRA TEMPRANAS "INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS BARRIO QUINTA 52 - USHUAIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 98/100($14.788.065,98) y en un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que en fecha 30 de septiembre de 2022 se firmó el Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, denominado CONVE-2022-122877580-APN-CEFISU#MDS, registrado bajo el N° 23077 de fecha 17 de octubre de 2022.

Que mediante la Ley N° 27.453 y su modificatoria, se estableció el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio-Urbana, de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana creado por el Decreto Nacional N° 358 del 22 de mayo de 2017.

Que la presente Obra tiene por objeto la ejecución de la conexión domiciliaria a la red de gas natural existente y puesta en servicio de 15 viviendas pertenecientes en el barrio: QUINTA 52.

Que la obra incluye el relevamiento de las condiciones edilicias y de las Instalaciones de agua de cada una de las viviendas; la realización de toda la documentación y tramitaciones necesarias ante Camuzzi Gas del Sur S.A. a los efectos de obtener la conexión del servicio de gas natural; la colocación de una cocina, un termotanque y dos calefactores y la ejecución de la cañería desde el nicho de gas hasta los artefactos antes mencionados en cada una de las 57 viviendas beneficiarias de la presente obra; y todos los trabajos complementarios necesarios para la obtención del suministro de gas natural brindado por Camuzzi Gas del Sur S.A., ello entre otras tareas, según lo establecido en los pliegos.

Que ante ello las áreas técnicas de la Subsecretaría de Intervención Comunitaria Zona Sur en conjunto con la Dirección Provincial de Energía, elaboraron la documentación necesaria (documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de infraestructura eléctrica básica.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y

…///2

///...2

Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Privada las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta por renglón del 1% (uno por ciento), sistema de contratación ajuste alzado, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de Licitación Privada corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo CUATRO (04) ediciones y DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico con el Dictamen U.E.T. PODEMOS TDF Nº 41/2023.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio urbana – línea de acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", CONVE-2022-122877580-APN-CEFISU#MDS, registrado bajo el Nº 23077 de fecha 17 de octubre de 2022.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos del Fideicomiso Fondo Integración Socio Urbana.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Nota de Pedido Nº 84 y Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 481 en un todo de acuerdo con el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado.

Que la presente Licitación Privada se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública Nro. 13.064 (artículo 9º, inciso a) del Jurisdiccional aprobado por Decreto N° 594/2023 Anexo I, Decreto Provincial Nº 1.808/2020 y su par Rectificatorio Nº 1.391/2021 y Resolución M.O. y S.P. Nº 160/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y Nº 1465 y Decreto Provincial Nº 3635/2022, Decretos Provinciales N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada Nº 11/2023, Expediente MOSP E-

...///3

///...3

7879-2023 para la contratación de los trabajos de la Obra: "PROYECTO OBRA TEMPRANAS "INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS BARRIO QUINTA 52 - USHUAIA", en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 11/2023, Expediente MOSP E-7879-2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 98/100 ($14.788.065,98), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTICULO 4°.- Designar la función de Inspector TITULAR para la Obra: "PROYECTO OBRA TEMPRANAS "INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS BARRIO QUINTA 52 - USHUAIA" a Manuel Jorge GOMEZ, DNI 16.711.396, Legajo 16711396/00, y de Inspector SUPLENTE a Eduardo LOSA, DNI 17.726.887, Legajo 17726887/01; todos a partir del día de su notificación, para que se cumpla su cometido durante todo el desarrollo de la obra, por los motivos expuestos a los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1715UG UGC UC1715, inciso 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6° .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 220 /2023.-

G.T.F.

AS

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 220 /2023.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Privada N° 11/2023 Expediente MOSP- E- 7879-2023

Referente a los trabajos de la obra de:

"PROYECTO OBRA TEMPRANAS "INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS BARRIO QUINTA 52 - USHUAIA"

Los trabajos de la presente obra tienen por objeto

PRESUPUESTO OFICIAL: $14.788.065,98

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: podemostdf@gmail.com

CONSULTAS: podemostdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- El día de apertura en la Mesa de Entrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos sito en calle Maipú N° 115, Ushuaia, desde las 10:00 hs hasta las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA:

- Casa de Gobierno, en calle San Martín Número 450, Piso Primero, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 12/05/2023

HORA: 12:00 hs.

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 03/05/2023 a las 10 hs. hasta las 11:00 hs en el lugar donde se llevará a cabo la obra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.